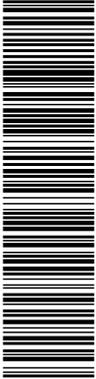


DOCUMENTO ACTA: SESION CONSTITUCION AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>V51RH-YVPGO-2175T</b> Fecha de emisión: <b>18 de junio de 2019 a las 9:14:22</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 18/06/2019 09:11 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 18/06/2019 09:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/06/2019 09:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 63810.V51RH-YVPGO-2175T.9A84906D80401D1B08214812F7EFCF3AE2EA8A7) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyodesanervan.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE JUNIO DE 2019.

#### ASISTENTES:

D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Barro Martínez, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Maximino Manuel Gómez Iglesia, D<sup>a</sup> María Belén Iglesias Sánchez, D. Raúl Jareño Crespo, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D<sup>a</sup>. Antonia Riesco Silvero, D. Luis Ruiz Cangas D<sup>a</sup>. Yolanda Serrano Cangas, D. Jacinto Solís Parra, D. Bernabé Vargas Fernández.

Secretaria- Interventora: Macarena Amaya González

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 12:00 horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, se reúnen los asistentes anotados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de constitución del Pleno municipal de Arroyo de San Serván.

#### PRIMERO. FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, se da inicio de la sesión procediendo a la lectura por la Secretaria del artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General y artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para la formación de la Mesa de Edad.

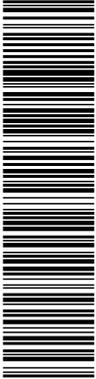
*“Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.*

*A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.*

*La mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la corporación si concurren la mayoría absoluta de los concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de Concejales presentes”.*

Se procede al llamamiento de D. Miguel Antonio Fernández Cangas y de D. Bernabé Vargas Fernández a asumir el cargo de Presidente y Vocal respectivamente, previo juramento o promesa del cargo de concejal conforme a la fórmula establecida en el RD 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

DOCUMENTO .ACTA: SESION CONSTITUCION AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>V51RH-YVPGO-2175T</b> Fecha de emisión: <b>18 de junio de 2019 a las 9:14:22</b> Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 18/06/2019 09:11 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 18/06/2019 09:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/06/2019 09:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 63810.V51RH-YVPGO-2175T.9AB4906D80401D1B082148127FEFCF3AE2EA8A7) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyodesanervan.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN

La Mesa finalmente queda compuesta por D. Miguel Antonio Fernández Cangas, como Presidente de la misma; por D. Bernabé Vargas Fernández como Vocal y la Secretaria-Interventora como Secretaria de la Mesa.

### SEGUNDO. COMPROBACIÓN POR LA MESA DE EDAD DE LAS CREDENCIALES Y DE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE INTERESES Y BIENES.

A continuación se da lectura por parte de la Secretaria al artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, por el cual se determina el procedimiento de constitución de la Corporación. Asimismo, se procede al nombramiento de los Sres. Concejales asistentes a la sesión.

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que la Secretaría-Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haga manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

### TERCERO. TOMA DE POSESIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES MEDIANTE JURA O PROMESA DEL ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. SEGÚN COSTUMBRE, SE PROCEDERÁ POR ORDEN DE CANDIDATURA DE MAYOR VOTADA A MENOR Y POR ORDEN DE LA LISTA ELECTORAL.

DOCUMENTO ACTA: SESION CONSTITUCION AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>V51RH-YVPGO-2175T</b> Fecha de emisión: <b>18 de junio de 2019 a las 9:14:22</b> Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 18/06/2019 09:11 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 18/06/2019 09:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/06/2019 09:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 63810.V51RH-YVPGO-2175T.9AB4906DB0A01D1B08214812F7FECF3AE2EA8A7) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyodesanervan.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

Se procede al nombramiento por parte de la Secretaria de cada uno de los Sres. Concejales para que procedan a prestar juramento o promesa de su cargo, conforme a la siguiente fórmula:

*«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

Prestado el juramento o promesa y, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

A continuación, el Sr. Presidente de la Mesa, decide intervenir señalando lo siguiente: *“Tomo la palabra, simplemente para dar la enhorabuena a Uge, ya se la di personalmente el día 26 en el colegio electoral. Decirle que Izquierda Unida va a hacer una oposición constructiva y leal, y que trabajaremos en el sitio en el que los ciudadanos nos han colocado, por el bien de este pueblo.*

*También recordar a los dos concejales de la anterior Corporación; Ana Patricia Gallego Zafra y mi amigo Santi, que yo particularmente lo voy a echar de menos, que hay que tenerlos en cuenta, porque también cumplieron con la labor que les fue encomendada.*

*A los nuevos concejales, darles la enhorabuena y desearles acierto en el cumplimiento de las funciones que van a realizar a partir de ahora.”*

El Sr. Presidente cede el turno de palabra a los presentes, sin que ningún otro representante se anime a intervenir.

### CUARTO. ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

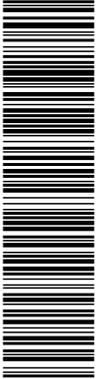
*“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

*a) Pueden ser candidatas todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.*

*b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*

*c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo”.*

DOCUMENTO ACTA: SESION CONSTITUCION AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>V51RH-YVPGO-2175T</b> Fecha de emisión: <b>18 de junio de 2019 a las 9:14:22</b> Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 18/06/2019 09:11 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 18/06/2019 09:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/06/2019 09:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 63810.V51RH-YVPGO-2175T.9AB4906D80401D1B082148127FECF3AE2EA8A7) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyodesanervan.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN

Asimismo, toma la palabra el Sr. Presidente de la Mesa y manifiesta que se invita a los concejales presentes que hayan encabezado las correspondientes listas a que manifiesten si mantienen o retiran su candidatura a la Alcaldía. El mismo manifiesta que la agrupación Izquierda Unida-Podemos retira su candidatura. A continuación, el concejal Sr. Gómez Iglesias también manifiesta que la agrupación del Partido Popular también la retira.

Por la Secretaria se manifiesta que a continuación se procederá a la elección del Alcalde mediante votación ordinaria según costumbre, esto es, mediante la emisión de signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, salvo que algún Concejal solicite que sea por votación secreta.

Por la Presidencia de la Mesa se somete a votación de las candidaturas por el orden previamente acordado, contando con las dos renunciaciones producidas al respecto. El resultado fue el siguiente:

- Votos a favor de D. Eugenio Moreno Izaguirre, candidato del Partido Socialista Obrero Español: 8 votos a favor.

### QUINTO. PROCLAMACIÓN DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN DEL MISMO.

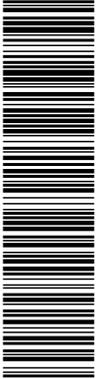
Por el Presidente de la Mesa se determina que al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos por los miembros de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 196 b) de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, queda elegido y por tanto se proclama Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Arroyo de San Serván a D. Eugenio Moreno Izaguirre.

A continuación, el Vocal de la Mesa de Edad señala que de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se requiere a Don Eugenio Moreno Izaguirre proclamado Alcalde electo de este Excmo. Ayuntamiento para que concurra a prestar juramento o promesa.

El Alcalde electo procede prestar juramento o promesa utilizando la fórmula prevista en el ya citado Real Decreto 707/1979, de 5 de abril: «Yo, Eugenio Moreno Izaguirre, prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega del bastón de mando por parte del concejal, el Sr. Jareño Crespo, y procede a decir las siguientes palabras:

DOCUMENTO .ACTA: SESION CONSTITUCION AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>V51RH-YVPGO-2175T</b> Fecha de emisión: <b>18 de junio de 2019 a las 9:14:22</b> Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 18/06/2019 09:11 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 18/06/2019 09:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/06/2019 09:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 63810.V51RH-YVPGO-2175T.9A84906D80B401D1B08214812F7FECF3AE2EA8A7) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyodesanervan.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN

*“Muy buenas tardes a todos y a todas los vecinos y vecinas, a familiares y amigos/as que nos acompañáis aquí hoy, como también saludar a todos los arroyanos y arroyanas que nos verán a través de nuestra televisión local “Arroyo Televisión”.*

*Bienvenidos a este acto constitución que refleja el valor verdadero de la democracia. En primer lugar quiero con toda la humildad del mundo y con una absoluta gratitud, dar las gracias a todos los arroyanos/as que depositaron en nosotros su confianza nuevamente y con un amplio resultado para los próximos cuatros años en nuestra localidad. Gracias por esa confianza.*

*Quiero agradecer también, a mis 18 compañeros que me han acompañado en esta campaña por su compromiso, trabajo e implicación y que estoy seguro que aportarán desde su posición en estos 4 años la responsabilidad para que nuestro pueblo vaya mejor cada día.*

*Por supuesto, también como no puede ser de otra manera, a esta Corporación municipal les pido la máxima responsabilidad, trabajo y seriedad que se merece nuestro pueblo y todos los arroyanos y arroyanas porque democráticamente estamos reflejados aquí y nos eligen para que trabajemos por nuestros arroyanos. Y estoy seguro que el cometido de esta corporación será teniendo esa responsabilidad y compromiso que pido y que os merecéis, y como representante de la misma, trabajaré para que así sea.*

*No os podéis imaginar lo orgulloso que me siento, el de poder seguir de nuevo siendo el alcalde mi pueblo, pero con el corazón en la mano me siento aún más orgulloso de sentirme de nuevo cerca y parte de los problemas y soluciones de todos los arroyanos y arroyanas, y que no os quepa la menor duda, que va a seguir siendo así aún con más fuerza, con corazón y con toda la humildad que se tiene que tener en un puesto de responsabilidad como este.*

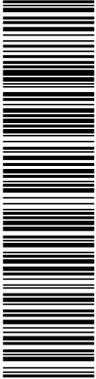
*Con este mayoritario respaldo y confianza de todos los arroyanos y arroyanas, nuestro pueblo os puedo asegurar que seguirá viendo avances, transformaciones y progreso y sobretodo, seguirá viendo a un equipo de personas que no son más que nadie, sino un equipo de personas trabajadoras que con toda la humildad y fuerza, trabajaremos para seguir creando entre todos, un pueblo grande en empleo, en dependencia, educación, servicios sociales... en definitiva, un pueblo de oportunidades.*

*Mirar políticamente, hablan o intentan vender que las mayorías absolutas no son buenas. Bajo mi punto de vista, hay dos clases de mayorías absoluta que se pueden utilizar la responsabilidad de los políticos, una de esas mayorías es la que se pone al servicio de los ciudadanos y ciudadanas, mirando y trabajando por un interés y beneficio general y luego está la otra clase de mayorías absolutas, que sirven para el beneficio y el interés propio sin importarles absolutamente nada ni nadie.*

*Este nuevo equipo de gobierno ha demostrado que podemos estar utilizando esa mayoría para beneficiar a los que confiaron en nosotros y a los que no, y utilizando esa mayoría como se tienen que utilizar, y pensando siempre que estás aquí para servir, no para ser servido. Y que no os quepa la menor duda que así será en estos próximos cuatro años.*

*Para finalizar vuelvo, con toda la gratitud del mundo y humildad, a dar las gracias por el apoyo recibido y que aquí estaré como un vecino más a vuestra disposición siempre, que podéis contar conmigo como alcalde, como vecino y como amigo y que no os quepa la menor duda que vamos a seguir trabajando con más fuerza si cabe para que nuestro pueblo y todos*

DOCUMENTO .ACTA: <b>SESION CONSTITUCION AYUNTAMIENTO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>V51RH-YVPGO-2175T</b> Fecha de emisión: <b>18 de junio de 2019 a las 9:14:22</b> Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 18/06/2019 09:11 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 18/06/2019 09:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/06/2019 09:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 63810.V51RH-YVPGO-2175T.9AB4006DB0B401D1B08214812F7FECF3AE2EA8A7) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyodesanservan.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

*los arroyanos/as se merezcan lo mejor y sigamos haciendo de Arroyo de San Serván sea un pueblo grande.*

*Muchas gracias por estar ahí y a trabajar”.*

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos, de todo lo que yo, la Secretaria- Interventora, doy fe.

Arroyo de San Serván, a 15 de junio de 2019